2

de los propios de esta ciud. de los mrs. de su cargo se le rreciban
y pasen en ella ciento y quince rreales que por acuerdo de esta ciudad
y cedulas del sr. Capitan Juan de Espinoza Bacho Regidor pago por
la saca de los papeles para la defensa del pleyto sobre el ynpues
to de la barrilla y sosa como parecio del dho acuerdo y cedula
con lo qual y el dho libramto tomando la rrazon gines dias contador de es
ta ciudad mandaron se le pasen en qta

Libramiento fho

Mandaron dar su libramto en forma para que en la qta que se tomare
a agustin guison mayordomo que a sido de los propios de esta ciud.
se le rreciban y pasen en ella diez y seis rreales que por acuerdo de es
ta ciudad pago a sebastian hurtado por abertraydo los papeles
tocantes a el servicio de los doce millones que con el dho acuerdo
y demas rrecados y el dho libramto tomando la rrazon gines dias
contador de esta ciud. mandaron se le pasen en qta

Libramto fho

Mandaron dar su libramto en forma para que en la qta
que se tomare a agustin guison mayordomo que a sido de los pro
pios de esta ciud. se le rreciban y pasen en ella treynta y dos rrea
les que por acuerdo de esta ciud. pago a Juan fontana por un libro
de papel de marquilla que trajo para escrivir los ayunta
mtos de esta ciud. como parecio por el dho acuerdo y demas
rrecados con lo qual y el dho libramto tomando la rrazon
gines dias contador de esta ciud. mandaron se le pasen en qta

Libramiento fho

Mandaron dar su libramiento en forma para que
bisente figueroa mayordomo de propios de los marabe
dis de su cargo de ypaguel al sr. don fernando de arze
y de gamboa caballero del abito de santiago nueve
mil tresientos y setenta y sinco marabedis que se le man
dan librar de vn pension de los dos sensos que esta
ciudad le hase que estan cargados sobre las casas que esta
ciudad tiene que eran de franco graso que se cumplio a fin
de diziembre del año [illegible] de mil y seiscientos y beinte
y seis como parece si o por certificasion de gines dias contador
con la qual y este libramiento tomando la rrazon del gines
dias contador y carta de pago del [illegible] don fernando